



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR

DE TODOS Y PARA TODOS  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 19415 DE 2002  
CODIGO DANE N° 205001010264  
CALLE 62 N° 128- 120  
SAN CRISTOBAL  
TELEFONO: 427-0220

### Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. **3** 16 de marzo de 2023

#### Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **3**

#### CONTRATO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El rector de La Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 02 del 01 de Marzo de 2019

#### CONSIDERANDO:

- \* Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- \* Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación **3** la cual tiene como objeto primordial la CONTRATO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION
- \* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° **3**
- \* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

#### En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **3** a nombre del oferente ganador **NORBERTO DE JESUS VELEZ HERNANDEZ** con CC o NIT **70.065.5121-6** y objeto de contratación: CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y un valor adjudicado de \$ 3,466,000 TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° **5** que tiene como fecha de creación jueves 9 de marzo de 2023

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución dada en Medellín el jueves 16 de marzo de 2023

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO  
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar